

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E:**

De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las facultades otorgadas a éste Máximo Órgano de Gobierno por el arábigo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se sirvan autorizar la ratificación en los términos que se acompaña, el convenio de colaboración que celebra por una parte el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza y por la otra el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2018.

Agradeciendo las atenciones brindadas al presente, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 23 DE ABRIL DE 2018


C. RODOLFO DOMÍNGUEZ-MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

C.c.p. Archivo.
Elaboró _____ (FDJRR)

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2015-2018**